DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ASUNTO: Se emite Dictamen relativo a los Estados

Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2004 presentados por el

Partido Acción Nacional.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO. PRESENTE.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a los artículos 46, 47, 48, 50 y 68 fracción XXVI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, Artículo 63 del Reglamento de Fiscalización, rinde el presente Dictamen sobre el balance general e informe de origen y aplicación de recursos correspondiente al cuarto trimestre del año 2004 presentados por el Partido Acción Nacional, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES LEGALES

- Ι. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 41, Fracción II, el derecho que los Partidos Políticos tienen de recibir financiamiento público y obtener financiamiento privado, así como la obligación de sujetarse a los procedimientos para el control y vigilancia del origen y aplicación de los mismos, facultando a la ley en la materia para que precisen dichos procedimientos y señale las sanciones a imponer en caso de incumplimiento.
- П. La Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece en su Artículo 39 que La Ley reconoce como fuentes de financiamiento de los partidos políticos, únicamente las tres siguientes:
 - I.-El público;
 - II.-El privado, que no podrá exceder en ningún caso del 99% del importe del financiamiento público que otorque el Instituto Electoral de Querétaro; y
 - III.-El autofinanciamiento.

- III. La Ley Electoral del Estado de Querétaro, determina en su Artículo 41 el financiamiento público otorgado a cada partido político en los términos de esta Ley les será entregado de manera directa a través del depósito del mismo en la cuenta bancaria oficial; para tal efecto los partidos políticos tendrán la obligación de registrar dicha cuenta ante el Consejo General del Instituto Electoral, así como de notificar con la debida anticipación cualquier modificación.
- IV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro, cita en su Artículo 42 el financiamiento privado de los partidos comprende las cuotas de sus afiliados, así como las donaciones que reciban.

Por cuotas de los afiliados se entienden las aportaciones que los militantes entregan a los partidos de manera periódica y como consecuencia de una obligación estatutaria.

Las donaciones y aportaciones que cada persona física o moral, entregue a los partidos políticos para que éstos cumplan sus fines, en ningún caso podrán exceder de tres mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Querétaro por ejercicio fiscal anual.

Cualquier donación o aportación que exceda de 250 veces el salario mínimo vigente en el Estado de Querétaro debe ser pública, estableciendo el nombre, domicilio y aportación del donante. Las donaciones en especie, deberán satisfacer los requisitos que establece el Código Civil para el Estado.

Las donaciones a los partidos políticos no estarán exentas de contribuciones estatales o municipales.

De cada cuota o donación, el partido estará obligado a extender un recibo al aportante que cumpla con los requisitos fiscales. El partido está obligado a conservar copia de cada recibo.

٧. La Ley Electoral del Estado de Querétaro, indica en su Artículo 44 por autofinanciamiento se entienden los ingresos que el partido obtenga por concepto de sorteos, rifas, colectas, publicaciones, rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y cualquiera otra actividad lucrativa del mismo.

El autofinanciamiento no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en ese año.

VI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro, menciona en su Artículo 46 que cada partido tendrá un órgano interno encargado de recibir los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento reconocidos por la Lev Electoral del Estado de Querétaro y administrar su patrimonio, así como de elaborar de manera trimestral sus estados financieros en períodos ordinarios, además deberán entregar sus balances de gastos de campaña, que deberán entregar al Instituto Electoral de Querétaro.

Para llevar a cabo la contabilidad de gastos de campaña el órgano interno encargado de recibir los ingresos, deberá abrir una cuenta bancaria concentradora en la que se depositarán los ingresos destinados a la campaña electoral de que se trate.

Cada candidato propietario o quien encabece la fórmula de ayuntamientos, deberá abrir una cuenta bancaria para el manejo de sus gastos de campaña, misma cuenta a la que el órgano interno deberá transferir los recursos que le correspondan.

- VII. En el Artículo 47 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, determina la obligación a los Partidos Políticos, inclusive los que perdieron su registro en la ultima elección de llevar su contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, los lineamientos establecidos en el Catálogo de Cuentas y Formatos, así como el Reglamento de Fiscalización aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VIII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro, en su Artículo 48, dispone que los Partidos Políticos deberán presentar al Consejo General de este órgano electoral, cada tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, un balance general, el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y con las relaciones analíticas de cada uno de los meses que conforman el período trimestral en cuestión, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente. Al informe debe acompañarse toda la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto, conforme a los objetivos planeados con anterioridad.

La sola falta de presentación de los estados financieros a que se refiere el presente artículo será causa suficiente para que se suspenda el financiamiento público al partido político infractor, hasta en tanto el Consejo General del Instituto resuelva lo conducente.

- IX. El Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de Marzo del año 2000, aprobó el plazo de treinta días naturales para la presentación por parte de los Partidos Políticos, cada tres meses, del balance general el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y con las relaciones analíticas así como de la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto.
- Χ. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitirá su dictamen en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los Estados Financieros y lo someterá a consideración del Consejo General, conforme al Artículo 50 de la Ley de la materia.

ANTECEDENTES

1. En fecha 27 de Enero del año 2005, el Partido Acción Nacional presentó los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre que comprenden del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2004, el que para su estudio mereció la división del mismo en tres etapas, las que se detallan a continuación:

La primera, consistió en una revisión con el objeto de detectar los errores y omisiones de carácter técnico que pudieran presentar los informes, a fin de solicitar al Partido Político, las aclaraciones correspondientes.

La segunda consiste, en realizar una revisión de la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes.

La tercera, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaboró el dictamen para someterlo a consideración del Consejo General.

I.-Como resultado de la primera etapa, se detectaron algunas omisiones y errores importantes de carácter técnico, en los informes presentados por el Partido Acción

Nacional concediéndole para su aclaración un plazo de diez días; respuesta que fue entregada en tiempo y forma.

II.-En la segunda etapa, se aplicaron diversas revisiones a la documentación comprobatoria del Partido Político y fueron las siguientes:

- En materia de financiamiento se efectúo la siguiente revisión documental, distinguiendo las modalidades que establecen los artículos 39, 42, 43, 44 y 45 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- Respecto al financiamiento público otorgado por el Instituto Electoral de a) Querétaro, se revisó que la información proporcionada por el Partido Político coincidiera con los registros existentes en la Coordinación Administrativa del propio Órgano Electoral, encontrando similitud en ambas informaciones; y que las cuentas bancarias estuvieran a nombre del Partido Político; si los depósitos bancarios corresponden al soporte documental con los estados de cuenta bancarios; los registros contables y la presentación de los Estados Financieros fueron correctos; y por último, que el financiamiento público en todas sus modalidades, prevalezca sobre el financiamiento privado y autofinanciamiento.
- b) Se verificó que el financiamiento privado no exceda del 99% del importe del financiamiento público otorgado por el Instituto Electoral de Querétaro, ya que representa el 23.42% del financiamiento público.
- De sus reportes contables se desprende que los recursos recibidos por el c) Partido Político por concepto de aportaciones o donativos, en dinero o especie, por sí o por interpósita persona, no fueron provenientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados, Ayuntamientos y cualquier dependencia pública u órgano del Estado; así como de los organismos de la administración pública descentralizada; de personas físicas y morales extranjeras; de ministros del culto, iglesias, asociaciones y agrupaciones religiosas y sectas; de personas morales con fines lucrativos; de cualquier persona física o moral que ponga en peligro la independencia del Partido Político; y de fuentes no identificadas.

Se verificó que las aportaciones de sus militantes no excedieran de lo limites que establece el Artículo 42 de la Ley Electoral, y que los ingresos aportados en efectivo o en especie, estén soportados por la documentación respectiva; la existencia de recibos de aportaciones y cuotas de militantes con folio consecutivo; su correcto registro contable y la presentación de los Estados Financieros.

- d) Por lo que se refiere al autofinanciamiento, se revisó la existencia de los informes correspondientes al control de eventos; el origen de los fondos provenientes de cada evento; la forma de administración de este tipo de eventos, así como la fuente de ingresos, el control de folios, números y fechas de autorizaciones legales con su importe neto; y su adecuado registro contable y la presentación de los Estados Financieros.
- Se revisó y en su caso se corroboró en sus reportes el correcto registro de e) los rendimientos financieros.
- f) Finalmente, se revisó en sus reportes contables que el Partido Político no haya financiado sus actividades a través de inversiones en el mercado bursátil; inversiones en moneda extranjera; inversiones en el extranjero, y de créditos provenientes de la banca de desarrollo.
 - En materia de egresos, se revisó que los registros reportados por el Partido Político en los informes financieros fueran efectuados dentro del período del cuarto trimestre del año 2004; así mismo que todos los egresos estuviesen registrados contablemente soportados por la documentación comprobatoria; así como que la documentación comprobatoria de los egresos, cumpla con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables; y que todos los egresos estén registrados contablemente en los Estados Financieros.
 - Se verifico que el Partido Político haya cumplido con las disposiciones del Reglamento de Fiscalización.
 - Se llevó a cabo un estudio y análisis al control interno contable del Partido Político, determinando el alcance de la de revisión a los rubros financieros.

III.-El resultado de la tercera etapa en la aplicación de los procedimientos de revisión del soporte documental de la información contable relativa a los egresos, mostraron la veracidad que soportan las cifras en los informes de gastos.

Como resultado de esta revisión y previo al dictamen de los Estados Financieros del cuarto trimestre del año 2004, se considera que se ha dado debido

cumplimiento al procedimiento de revisión, para lo cual se verificó que el Partido Político presentara sus informes correspondientes al período del cuarto trimestre del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2004; y que los informes presentados por el Partido Político dieran cuenta del origen y monto de los ingresos ordinarios, especificando la modalidad de financiamiento, así como el empleo y aplicación que dieron a los recursos económicos.

La información financiera del cuarto trimestre del año 2004 presentado por el Partido Acción Nacional, contempla lo siguiente:

Informe Técnico

- 1. Con fundamento en el Artículo 81 fracción XV la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al practicar la revisión al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos, así como Relaciones Analíticas y documentación legal que comprueba el gasto del Partido Acción Nacional por el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2004, observó que irregularidades detectadas en el presente trimestre fueron corregidas en virtud de la asesoría y orientación que otorgó a encargados de registros contables, a través del taller individual denominado "Apoyo para el Cierre de Estados Financieros del Cuarto Trimestre de 2004", así como cuando las solicitaron, con la finalidad de apoyar en su quehacer administrativo y cumplimentar lo señalado en los artículos 46 y 47 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- 2. El Partido Acción Nacional presentó estados financieros del financiamiento público, privado así como del autofinanciamiento. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 46 y 48 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- 3. Los registros contables del Partido Acción Nacional se realizaron de acuerdo a la normatividad señalada en el Catálogo de Cuentas y Formatos 2004 que el Consejo General tuvo a bien aprobar en Sesión Extraordinaria el 09 de Enero de 2004.

Financiamiento Público:

4. Por concepto de Financiamiento Público Ordinario el Partido Acción Nacional registró en libros en el período del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2004 la cantidad trimestral de \$700,327.38 (Setecientos Mil Trescientos Veintisiete Pesos

- 38/100 M. N.) es congruente con la cifra que el Consejo General tuvo a bien aprobar en Sesión Ordinaria el 29 de Enero de 2004.
- 5. En el rubro de Arrendamiento de Edificio erogó la cantidad de \$179,021.71 (Ciento Setenta y Nueve Mil Veintiún Pesos 71/100 M. N.) que representa el 25.56% del Financiamiento Público Ordinario en el período.
- 6. En el rubro de Servicio Telefónico erogó la cantidad de \$111,188.33 (Ciento Once Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos 33/100 M. N.) que representa el 15.88% del Financiamiento Público Ordinario en el período.
- 7. Por concepto de Atención a Funcionarios y Empleados erogó la cantidad de \$82,024.69 (Ochenta y Dos Mil Veinticuatro Pesos 69/100 M. N.) que representa el 11.71% del Financiamiento Público Ordinario correspondiente al Cuarto Trimestre 2004.
- 8. En el rubro de Difusión e Información erogó la cantidad de \$52,270.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M. N.) que representa el 7.46% del Financiamiento Público Ordinario en el período en cuestión.
- 9. El Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$56,607.77 (Sesenta y Seis Mil Seiscientos Siete Pesos 77/100 M. N.) por concepto de Mantenimiento de Equipo de Transporte que representa el 8.78% del Financiamiento Público.
- 10. El Partido Acción Nacional informó que erogó la cantidad de \$59,889.03 (Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos 03/100 M. N.) por concepto de Papelería y Artículos de Oficina que representa el 10.68% del Financiamiento Público.
- 11. El Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$90,852.24 (Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos 24/100 M. N.) por concepto de Combustibles y Lubricantes que representa el 12.97% del Financiamiento Público en el período en cuestión.
- 12. El Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$90,990.00 (Noventa Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M. N.) por concepto de adquisición de Equipo de Transporte que representa el 12.99% del Financiamiento Público en el período en cuestión.
- 13. El Partido Acción Nacional adquirió Equipo de Comunicación por la cantidad de \$15,955.00 (Quince Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.) que representa el 2.28% del Financiamiento Público en el período.

14. En el rubro de Comisiones Bancarias erogó la cantidad de \$1,245.95 (Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos 95/100 M. N.) que representa el 0.18% del Financiamiento Público Ordinario en el período en cuestión.

Financiamiento Privado:

- 15. El Partido Acción Nacional reporta que obtuvo en el cuarto trimestre, ingresos por la cantidad de \$164,130.20 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ciento Treinta Pesos 20/100 M. N.) por concepto de cuotas de afiliados que representa el 23.44% del Financiamiento Público Ordinario trimestral.
- El Financiamiento Privado obtenido anualmente representa el 25.74%, el cual no excedió del 99% dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 39 Fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- 16. Por concepto de Servicio Telefónico erogó la cantidad de \$16,769.00 (Dieciséis Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M. N.) que representa el 10.22% del Financiamiento Privado en el período.
- 17. En el rubro de Mantenimiento de Equipo de Transporte erogó la cantidad de \$11,118.07 (Once Mil Ciento Dieciocho Pesos 07/100 M. N.) que representa el 6.77% del Financiamiento Privado correspondiente al Cuarto Trimestre 2004.
- 18. El Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$65,171.47 (Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Un Pesos 47/100 M. N.) por concepto de Atención a Funcionarios y Empleados que representa el 39.71% del Financiamiento Privado.
- 19. El Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$24,862.99 (Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos 99/100 M. N.) por concepto de Papelería y Artículos de Oficina que representa el 15.15% del Financiamiento Privado.
- 20. En el rubro de Combustibles y Lubricantes erogó la cantidad de \$23,048.63 (Veintitrés Mil Cuarenta y Ocho Pesos 63/100 M. N.) que representa el 14.04% del Financiamiento Privado en el período en cuestión.

Autofinanciamiento:

- 21. El Autofinanciamiento correspondiente a rendimientos financieros durante el cuarto trimestre fue de \$ 204.29 (Doscientos Cuatro Pesos 29/100 M. N.) el cual representa el 0.03% del Financiamiento Público Ordinario trimestral.
- El Partido Acción Nacional manifiesta que no se recibieron ingresos por concepto de autofinanciamiento, dado que no se realizaron eventos, ni sorteos algunos que generarán dichos ingresos.

El total anual de Autofinanciamiento reportado por el Partido representa el 0.27% del total de Financiamiento Público el cual no excede del 50% establecido por el Artículo 44 de la Ley Electoral de Querétaro.

Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional:

22. El Partido Acción Nacional Informó que recibió del Comité Ejecutivo Nacional la cantidad de \$1'056,839.64 (Un Millón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 64/100 M. N.) correspondiente al cuarto trimestre 2004.

Observaciones:

23. El 25 de Febrero de 2005 la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral envió mediante oficios DEOE/082/05 y DEOE/083/05 a los Representantes Propietario y Suplente del Partido Acción Nacional para darles a conocer las observaciones que se detectaron en la revisión de los Estados Financieros y documentación soporte correspondiente al período 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2004.

Las Observaciones que se hicieron al Partido Acción Nacional son de forma por lo que no se consideran relevantes.

24. La carta de respuesta fue recibida en ésta Dirección Ejecutiva el día 04 de Marzo de 2005 en tiempo y forma, fueron satisfactorias para validar el ejercicio del gasto en el expresado período.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Financiamiento Público

ACTIVO

Circulante	
Caja	17,125.27
Bancos	20,637.03
Deudores Diversos	0.00
Otros Activos	0.00
Total de Activo Circulante	37,762.30
Fijo	
Bienes Muebles	2'091,724.60
Bienes Inmuebles	347,289.66
Total de Activo Fijo	2'439,014.26
Total de Activo	2'476,776.56

PASIVO

Circulante	
Proveedores	0.00
Acreedores Diversos	0.00
Acreedores Fiscales	9,942.30
Total de Pasivo	9,942.30

PATRIMONIO

Patrimonio		
Patrimonio		2'439,014.26
Resultado del Ejercicio actual		-34,686.61
Resultado de Ejercicios Anteriores		62,506.61
	Total de Patrimonio	2'466,834.26

Suma de Pasivo y Patrimonio	<u>2'476,776.56</u>
-----------------------------	---------------------

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Financiamiento Privado

ACTIVO

Circulante	
Caja	12,659.48
Bancos	121,594.19
Deudores Diversos	1,083.00
Otros Activos	0.00
Total de Activo Circulante	135,336.67
Fijo	
Bienes Muebles	13,332.64
Bienes Inmuebles	0.00
Total de Activo Fijo	13,332.64
Total de Activo	<u>148.669.31</u>

PASIVO

Circulante	
Proveedores	0.00
Acreedores Diversos	0.00
Acreedores Fiscales	0.00
Total de Pasiv	0.00

PATRIMONIO

Patrimonio	
Patrimonio	13,332.64
Resultado del Ejercicio actual	-60,033.74
Resultado de Ejercicios Anteriores	195,370.41
Total de Patrimonio	o <u>148,669.31</u>

Suma de Pasivo y Patrimonio	148,669.31
-----------------------------	------------

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE **DICIEMBRE DEL AÑO 2004.**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Financiamiento Público

INGRESOS	Trimestre Anterior	Trimestre Actual	Acumulado
Financiamiento Público Ordinario	2'100,982.14	700,327.38	2'801,309.52
Financiamiento Privado	556,879.59	164,130.20	721,009.79
Autofinanciamiento	7,308.22	204.29	7,512.51
Transferencias del CEN	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos	<u>2'665,169.95</u>	864,661.87	<u>2'539,831.82</u>

EGRESOS	Trimestre Anterior	Trimestre Actual	Acumulado
Gastos de Operación	0.00	0.00	0.00
Gastos de Administración	1'467,135.82	543,916.93	2,011,052.75
Gastos Generales	518,334.73	171,150.40	689,485.13
Adquisición de Mobiliario y Equipo	130,841.71	18,905.00	149,746.71
Gastos Financieros	10,798.23	1,245.95	12,044.18
Total de Egresos	2'127,110.49	735,218.28	2'862,328.77
Diferencia	<u>-18,820.13</u>	<u>-34,686.61</u>	<u>-53,506.74</u>

^{*}Para el resultado no se tomo en cuenta el financiamiento privado

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE **DICIEMBRE DEL AÑO 2004.**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Financiamiento Privado

INGRESOS	Trimestre Anterior	Trimestre Actual	Acumulado
Financiamiento Público Ordinario	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Privado	556,655.10	164,045.50	720,700.60
Autofinanciamiento	224.49	749.70	974.19
Transferencias del CEN	0.00	0.00	0.00
Total de Ingresos	<u>556,879.59</u>	<u>164,795.20</u>	<u>721,674.79</u>

EGRESOS	Trimestre Anterior	Trimestre Actual	Acumulado
Gastos de Operación	0.00	0.00	0.00
Gastos de Administración	251,861.79	164,525.08	416386.87
Gastos Generales	102,799.29	59,818.56	162,617.85
Adquisición de Mobiliario y Equipo	13,332.64	0.00	13,332.64
Gastos Financieros	1,228.20	485.30	1,713.50
Total de Egresos	<u>369,221.92</u>	224,828.94	<u>594,050.86</u>
Diferencia	<u>187,657.67</u>	<u>-60,033.74</u>	127,623.93

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral expide el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.-La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a través de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, realizó el estudio y análisis de los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del año 2004 presentados por el Partido Acción Nacional, el cual tuvo como propósito revisar la exactitud y confiabilidad de la información financiera por parte del Instituto Electoral de Querétaro.

SEGUNDO.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al efectuar esta revisión da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión realizada, **APRUEBA** los Estados Financieros del Partido Acción Nacional correspondientes al cuarto trimestre del año 2004.

CUARTO.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el presente dictamen respecto al balance general el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y las relaciones analíticas correspondientes al cuarto trimestre del año 2004 presentados por el Partido Acción Nacional.

LIC. MA. NATIVIDAD JOSEFINA CAMACHO BALLESTEROS DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Querétaro, Qro. a 15 de Abril del 2005.